

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 12 DE FEBRERO 2026 15:30 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 16:00 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes.**

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES
2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ
3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES
6. SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA
7. SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA
8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS



Se deja constancia que el concejal Sr. Miguel Astudillo Cáceres, por motivos de fuerza mayor se debe retirar de la sesión durante la entrega de la Cuenta.

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|--------------------------------|------------------------------|
| 1. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA | SECRETARIA MUNICIPAL (S) |
| 2. VALERIA CUEVAS FORNÉ | DIRECTORA DIMAO (S) |
| 3. FRANCISCO CARROBLES BECERRA | SECRETARIO COMUNAL PLAN. (S) |

TEMAS:

1. Cuenta.
2. Autorización para suscribir contrato (Orden de Compra N°2581-7-CM26), efectuada bajo modalidad de Convenio Marco, correspondiente a la SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, ASISTENCIA SOCIAL, con:
 - **Proveedor:** SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SPA.
 - **RUT:** 76.540.457-6
 - **ID Convenio Marco:** 2239-9-LR24
 - **Monto Total Impuestos Incluidos:** \$60.750.000.-

CMA

Código Producto Convenio Marco	Nombre Producto	Cantidad	Valor Total IVA y Despacho incluido
4201940	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE FRUTILLA TARRO 850 G	400	\$6.200.000.-
4201974	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE CHOCOLATE TARRO 850 G UNIDAD RM	400	\$6.200.000.-
4201991	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE VAINILLA TARRO 850 G	400	\$6.200.000.-
4233050	SUPLEMENTO NUTRICIONAL GLUCERNA VAINILLA TARRO 850 G	1.000	\$20.650.000.-
4510985	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE ADVANCE 850 G FRESA BANANA	1.000	\$21.500.000.-

3. Aprobación Modificación Presupuestaria N°4
4. Aprobación Modificación Presupuestaria N°5
5. Autorización instalación de medida de control en Pasaje Constitución entre Avda. El Cortijo y Catalina de los Rios, por el periodo de 5 años.
6. Varios.

PRIMER TEMA
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 05.02.2026
2. Informe de Actividades Municipales., semana del 02 al 06 febrero de 2026.
3. Memorándum N°88 de fecha 20.01.26 de la Dirección de Administración y Finanzas, que adjunta nómina de personas contratadas cuarto trimestre 2025.
4. Memorándum N°34 de fecha 09.02.26 de Administración Municipal, que da respuesta a solicitud de Concejal Hernan Corona. Sobre informe detallado de seguridad en recintos municipales.
5. Memorándum N°35 de fecha 09.02.26 de Administración Municipal, que da respuesta a solicitud Concejala Krishna Narvaez. Sobre tiempo en que la Municipalidad no cuenta con un prevencionista de riesgos en ejercicio.
6. Memorándum N°72 de fecha 10.02.26 de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que da respuesta a solicitud de concejala Marjorie Melo. Respecto a los servicios públicos de luz y agua que se utilizan en luminarias y riego en todo Conchali.

CAF

7. Carta de la ONG Reo-oss, que solicita Subvención Municipal, para año 2026,
8. Memorándum N°45 de fecha 10.02.26 de Alcaldía, que adjunta antecedentes del resultado del concurso público para vacante de Director/a de Control con la propuesta del Sr Alcalde.

El **Director de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres Miguel Moraga**, informa que, a raíz de los incendios y las situaciones de emergencia vividas, se coordina con la Defensa Civil la recolección de donaciones en el balneario municipal, con el objetivo de ir en ayuda de la comuna de Tomé. Posteriormente, se definen acciones de apoyo frente a los daños ocurridos en las comunas de Maipú y Las Condes, en el marco de los convenios de solidaridad y colaboración entre municipios. Destaca especialmente la disposición y colaboración de la Defensa Civil durante todo el proceso de recolección, organización y apoyo en terreno, incluyendo la descarga de los camiones enviados a Tomé. Esta ayuda significa un importante esfuerzo logístico, con el traslado de dos camiones cargados con donaciones, que llegan en el momento en que son necesarias. Asimismo, señala que estas acciones se enmarcan en la normativa vigente, incluyendo el Decreto Supremo N° 54 y los criterios establecidos por Contraloría, que permiten a los municipios prestar colaboración y auxilio más allá de su territorio comunal en situaciones de catástrofe o emergencia.

La **concejala Marjorie Melo V.**, felicita las gestiones municipales y valora que Conchalí se ponga a disposición de comunas hermanas. Plantea que, como autoridades y agentes políticos, también corresponde impulsar leyes que faciliten la respuesta ante catástrofes. Se refiere especialmente al problema de los peajes en situaciones de emergencia, proponiendo levantar políticas que permitan abrir barreras y agilizar el tránsito de ayuda ante incendios u otras catástrofes.

La **concejala Paula Pérez E.**, agradece la voluntad de habilitar el centro de acopio y reconoce el trabajo de Defensa Civil. Consulta, en términos operativos, si los camiones enviados a Tomé corresponden a los mismos camiones disponibles para labores comunales y si existía un plan para evitar que su salida afectara los servicios de Conchalí. Valora la solidaridad de los vecinos y destaca que la emergencia no ha terminado, mencionando también iniciativas como la mochila solidaria.

La **concejala Patricia Molina M.**, agradece a los equipos municipales y a Defensa Civil por el trabajo realizado. Consulta si es efectiva la campaña de mochila solidaria para apoyar a niños y niñas que ingresan a clases. Saluda a don Bernardino Fuentes, jefe de la Defensa Civil de Conchalí, y destaca que desde su concejalía también pudieron hacer llegar ayuda, insistiendo en que las necesidades continúan después del siniestro.

El **concejal Hernán Corona S.**, felicita al municipio, al alcalde y especialmente a Defensa Civil por el apoyo logístico entregado. Señala que visitó el centro de acopio desde el primer día y que Defensa Civil fue un pilar fundamental en la campaña solidaria. Respecto del apoyo a Las Condes, sostiene que en una emergencia todas las comunas deben ayudarse, sin distinguir por condición socioeconómica, destacando el aprendizaje mutuo entre territorios.

La **concejala Lissette Ponce P.**, reitera felicitaciones al municipio, Defensa Civil, equipos de emergencia, dirigentes y comunidad. Destaca la importancia de transparentar el uso de recursos públicos. Valora iniciativas preventivas como la adquisición de generadores para juntas de vecinos, señalando que el cambio climático y los desastres exigen mayor preparación comunal.

El **Director de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres Miguel Moraga**, realiza una aclaración respecto de los dos camiones que viajan con ayuda a la comuna de Tomé. Señala que dichos camiones trasladan la mercadería y regresan inmediatamente, mientras que la Defensa Civil se moviliza por sus propios medios, con su personal, y permanece en el lugar apoyando labores de reconstrucción de viviendas. Asimismo, informa a la concejala Ponce que la próxima semana se realizará la recepción de los generadores. Indica que, en esa instancia, se entregará la capacitación correspondiente sobre su uso, mantención y correcto funcionamiento. Agrega que se están preparando los documentos legales necesarios para respaldar la posterior entrega de los generadores a las unidades vecinales, junto con los demás artículos asociados.

El **Alcalde René De La Vega F.**, señala que, a nivel institucional, se espera contar con la participación y apreciación de los concejales y concejalas en la entrega simbólica de estos elementos a la comunidad. Indica que dicha entrega se enmarca dentro de los planes de emergencia comunales y destaca la importancia de vincular este trabajo con las juntas de vecinos, ya que cumplen un rol esencial en la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.

La **Directora (S) de DIMAO Valeria Cuevas F.**, señala que queda pendiente responder la consulta de la concejala Pérez respecto del uso de los camiones y vehículos municipales. Explica que, en general, se trata de vehículos que no son de uso diario, aunque sí se utilizan para prestar apoyo a la comuna cuando corresponde. Indica que no todos los camiones se encuentran habilitados para operar diariamente. En el caso de los camiones aljibe, señala que el municipio cuenta con una empresa externa para el servicio de riego, por lo que dichos vehículos pueden destinarse a labores de apoyo sin afectar los servicios habituales de Conchalí. Respecto de los camiones enviados a Tomé, indica que ocurre una situación similar, ya que se trata de vehículos utilizados principalmente para eventos y requerimientos de juntas de vecinos. Explica que se logra coordinar previamente la entrega de los requerimientos programados, permitiendo que ese día se preste apoyo a otra comuna sin inconvenientes. Finalmente, recalca que los servicios municipales de Conchalí no se ven afectados ni disminuidos por la colaboración entregada a otras comunas.

El **concejal Martín Muñoz O.**, agradece al alcalde y se suma a las felicitaciones al equipo municipal y a la Defensa Civil por el trabajo realizado. Luego consulta si, al llegar a destino, la ayuda fue descargada en un centro de acopio o si las cajas ya venían preparadas para ser entregadas directamente a cada familia.

La **Directora (S) de DIMAO Valeria Cuevas F.**, responde que la ayuda llega a un centro de acopio. Explica que la Defensa Civil de Conchalí entrega la ayuda a la Defensa Civil de Tomé, la cual se encarga de recibirla y realizar la distribución correspondiente. Agrega que, según el registro fotográfico presentado, se observa la distribución de nuevas cajas

con ayuda proveniente de distintas comunas, incluyendo también la ayuda enviada desde Conchalí.

Luego exponen sobre el Plan de Fiscalización Comunal:

La **Directora (S) de DIMAO Valeria Cuevas F.**, informa al Concejo Municipal que, por instrucción del alcalde, se está implementando un plan de fiscalización para el año 2026, desarrollado de manera conjunta entre la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la Dirección de Inspección General, Seguridad Pública y la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres. Señala que este trabajo busca minimizar y erradicar externalidades negativas generadas en torno al corredor de Avenida Independencia, los trabajos que allí se ejecutan y otras avenidas principales de la comuna. Explica que, en el contexto de la habilitación del corredor de transporte público en Avenida Independencia, desde Avenida Dorsal hasta Juncal, se han levantado distintas situaciones relacionadas con el comercio, talleres mecánicos, vulcanizaciones, microbasurales y uso indebido del espacio público, especialmente en sectores como Pedro Fontova y Cardenal Caro.

Indica que, si bien el municipio no es el mandante de la obra del corredor, se han reportado al SERVIU y a la empresa ICAFAL diversas situaciones que afectan a vecinos y vecinas, tales como problemas en espacios peatonales, calzadas, desvíos, visibilidad, cierres perimetrales y acumulación de residuos o cachureos asociados a la obra. Agrega que, junto a la Dirección de Obras, Asesoría Urbana, SECPLA, Tránsito y otras unidades municipales, se refuerza la fiscalización que corresponde realizar al SERVIU, con el fin de que la obra avance adecuadamente y no afecte la vida cotidiana de la comunidad. Asimismo, señala que el comercio de Avenida Independencia, aunque se ve afectado por las obras, también debe cumplir con sus obligaciones. Por ello, durante la semana se realiza un trabajo colaborativo de educación y fiscalización, orientado al cumplimiento normativo y a la recuperación del espacio público. En este contexto, se revisa la legalidad comercial, la vigencia de patentes, la concordancia entre los giros autorizados y las actividades efectivamente realizadas, además del cumplimiento de la Ley REP y de la ordenanza comunal de medio ambiente y aseo, especialmente respecto de la trazabilidad y disposición final de neumáticos fuera de uso. Recalca que la existencia de obras o servicios en Avenida Independencia no autoriza a los comerciantes ni a los vecinos a botar basura en cualquier lugar. Señala que existe una ordenanza que debe cumplirse, tanto por respeto al trabajo de los recolectores como por el derecho de vecinos y vecinas a vivir en un medio ambiente limpio y libre de contaminación. Destaca que el trabajo interinstitucional es fundamental y que, además de fiscalizar, se busca educar y prevenir. Agradece el apoyo de Carabineros en esta primera etapa e informa que la fiscalización se aplicará a vecinos, comercio y a cualquier persona que incumpla la normativa. También indica que se reconocerá el buen trabajo de quienes sí cumplen y cuidan sus frontis, calles, calzadas, plazas y parques. Además, informa que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en coordinación con Inspección General, ya cuenta con boletas de notificación. En primera instancia, se aplicará una notificación de aviso, entendiendo que algunas personas podrían desconocer los horarios, rutas o formas correctas de disposición de basura. Sin embargo, si la conducta se repite, se procederá con fiscalización y citación al Juzgado de Policía Local. Respecto de la primera salida a terreno, informa que se detectan tres locales sin patente municipal en el tramo fiscalizado desde Peteroa hacia Nahuelbuta, cercano a Cardenal Caro. También se identifican dos locales con patente morosa y un caso en que la actividad desarrollada no corresponde

CJA

al giro autorizado, ya que un local funcionaba como taller pese a tener patente asociada a venta de repuestos. En materia ambiental, señala que se detectan dos locales que botaban basura y mantenían acopio de neumáticos sin autorización. Agrega que, al revisar los residuos, se encontraron documentos con direcciones que permitieron identificar a los responsables. Finalmente, refuerza el llamado a denunciar al número de Seguridad Pública **1425**, indicando que ello permite retirar vehículos, carros u otros elementos utilizados para botar basura en espacios públicos. Concluye señalando que se solicita a vecinos y vecinas cumplir con la ordenanza y la normativa vigente, recordando que todos tienen derechos y deberes, y que el cuidado del medio ambiente y una comuna más limpia se construyen entre todos.

El **concejal Hernán Corona S.**, realiza primero un comentario y luego formula una consulta. Señala que valora la instrucción del alcalde de comenzar a fiscalizar, indicando que desde hace bastante tiempo varios concejales han solicitado acciones en esta materia, especialmente frente al problema de la basura en la comuna. Menciona que en Avenida Independencia existen varias vulcanizaciones que mantienen neumáticos en la vía pública, observando que en las mañanas estos son retirados, pero recalca que esa práctica no corresponde. Señala que debe instalarse una cultura en los vecinos y vecinas de Conchalí respecto de disponer la basura en los horarios y lugares establecidos, y no en cualquier momento ni en cualquier lugar. Valora que exista una primera notificación o aviso, ya que considera que también hay vecinos que pueden desconocer la normativa. Sin embargo, enfatiza que posteriormente debe exigirse el cumplimiento de la ordenanza. Asimismo, señala que espera que estas fiscalizaciones no se realicen solo una vez, sino que sean constantes, de manera que la comunidad comprenda que el municipio está presente y que se aplicará la normativa cuando corresponda. Finalmente, consulta cuál es el plan o programa de trabajo, considerando que se informó que las fiscalizaciones serán reiterativas durante las próximas semanas. Expresa su expectativa de que no se trate solo de una medida de verano, sino de un plan permanente durante el año y durante el resto del mandato del alcalde.

La **concejala Patricia Molina M.**, agradece al alcalde y a la directora por la presentación e información entregada. Señala que, si bien se puede asumir que algunos vecinos desconocen los días y horarios de recolección de basura, también es necesario reconocer que muchas veces la comuna se ensucia por las propias acciones de sus habitantes. Indica que la ordenanza establece que cada vecino debe mantener limpio el frontis de su vivienda. Señala que ella también realiza esa labor, incluso barriendo sectores cercanos, porque si se plantea el deseo de tener una comuna más limpia y verde, también corresponde hacerse cargo del entorno inmediato. Luego, plantea que Avenida Independencia se encuentra muy sucia, especialmente en el sector donde se ejecutan los trabajos del corredor. Consulta si DIMAO cuenta con un plan de acción para abordar no solo la basura que dejan algunos locatarios o comerciantes, sino también la falta de barrido en la vía pública. Sugiere evaluar alguna cuadrilla de apoyo o de verano que permita realizar una limpieza más profunda y comenzar marzo con el sector en mejores condiciones. Asimismo, recuerda que, durante las observaciones a los instrumentos de gestión, solicitó evaluar la externalización del servicio de limpieza de sumideros. Explica que, tras una lluvia intensa ocurrida recientemente, varios sectores presentaron complicaciones, incluso calles como Santa Inés, donde existe un colector nuevo. Señala que es necesario iniciar desde ya la limpieza preventiva de sumideros, reconociendo que el equipo municipal hace lo humanamente posible, pero no da abasto.

Finalmente, consulta por la posibilidad de reforzar la presencia de Seguridad Pública durante la noche y madrugada en Avenida Independencia, especialmente en el tramo donde se realizan los trabajos del corredor, debido a la oscuridad y a los asaltos sufridos por locatarios del sector. Menciona el caso de un veterinario ubicado frente al Metro Vivaceta, quien le informa que ha sido asaltado en dos oportunidades. Solicita evaluar patrullajes nocturnos en la zona y comenta positivamente la presencia de una camioneta provisoria de Seguridad Pública, señalando que transmite mayor sensación de seguridad.

La **concejala Lissette Ponce P.**, agradece y señala que tiene dos consultas y una sugerencia, la cual indica que ya ha planteado anteriormente. En primer lugar, consulta respecto de las notificaciones de cortesía asociadas a la disposición incorrecta de basura. Señala que, si bien considera positivo entregar una primera advertencia, también estima que la mayoría de las personas sabe dónde debe botar la basura. Por ello, pregunta cuánto plazo se otorga a las personas notificadas para regularizar la situación y cuándo corresponde cursar la infracción, por ejemplo, si la notificación se entrega un lunes y la fiscalización posterior se realiza el viernes, sábado o lunes siguiente. En segundo lugar, consulta respecto de la fiscalización a la empresa **ICAFAL**, especialmente en relación con el retiro de escombros, cables en desuso y otros elementos que permanecen por mucho tiempo en la vía pública. Señala que entiende que la responsabilidad corresponde a la empresa y que el municipio no es la contraparte directa del contrato, pero solicita conocer qué establece dicho contrato sobre los plazos de retiro y qué medidas puede adoptar el municipio o la unidad técnica para exigir su cumplimiento. Agrega que, a su juicio, la empresa no está trabajando adecuadamente en materia de mitigaciones y otros aspectos de la obra. Finalmente, reitera como sugerencia la necesidad de reforzar la Dirección de Inspección. Señala que, aunque se indique que el equipo funciona correctamente, insiste en que son pocos inspectores para cubrir toda la comuna, considerando además feriados legales, licencias médicas y otras ausencias. Agrega que también existen fiscalizaciones de comercio nocturno que son importantes de abordar y que, según entiende, no se estarían realizando debido al horario laboral de los inspectores municipales.

La **Directora (S) de DIMAO Valeria Cuevas F.**, señala que, en relación con lo planteado por el concejal Corona, efectivamente existe un plan de fiscalización. Explica que dicho plan ya se encuentra coordinado con las direcciones operativas, con fechas, plazos y franjas horarias definidas. Aclara que no puede entregar mayores detalles, para evitar que las personas se anticipen a las fiscalizaciones. Indica que la fiscalización no corresponde a una medida transitoria, de verano o solo anual, sino que forma parte de una instrucción permanente entregada a las distintas direcciones. Agrega que, de manera recurrente, se informará al Concejo Municipal sobre los avances del plan. Respecto de lo señalado por la concejala Molina, informa que el plan de acción también considera la recuperación de espacios públicos. Explica que se busca modificar hábitos de la comunidad, especialmente en relación con el retiro de cachureos voluminosos, cuyo camión irá cambiando de zona para evitar que los vecinos se acostumbren a dejar residuos en un mismo punto. Aclara que el retiro de residuos sólidos domiciliarios mantiene su frecuencia habitual de tres veces por semana. En cuanto a las notificaciones de cortesía consultadas por la concejala Ponce, señala que estas tienen una vigencia de **24 horas**, ya que la basura se retira diariamente. Por lo tanto, si al día siguiente de la notificación se vuelve a encontrar basura en un lugar no autorizado, corresponde cursar

la infracción y citar al Juzgado de Policía Local. Asimismo, informa que el plan incluye acciones de limpieza, recuperación y hermoseamiento de espacios públicos, además de educación comunitaria junto a juntas de vecinos y dirigentes, con el objetivo de cambiar hábitos y mejorar la limpieza de la comuna. Sobre los sumideros, señala que se trabaja junto a Gestión del Riesgo de Desastres en el marco del Plan de Reducción del Riesgo de Desastres aprobado por SENAPRED. Indica que ya se inició la priorización de puntos críticos que presentan afectación recurrente durante lluvias, además del reemplazo de rejillas vandalizadas. También informa que se ha oficiado a la Dirección de Obras Hidráulicas, por su responsabilidad en los colectores de aguas lluvia, y a Aguas Andinas respecto del plan preventivo de alcantarillado. En materia de Seguridad Pública, señala que el servicio funciona en tres tramos horarios: madrugada, turno nocturno y turno diurno. Agrega que se trabaja con georreferenciación, GPS y mapas de calor, y que está comprobado que los patrulleros realizan recorridos. Informa además que se busca mejorar el servicio, aumentar la flota de vehículos y contar con mejores móviles para reforzar la presencia en la comunidad. Respecto de ICAFAL, indica que se realiza una fiscalización interna al corredor, reiterando que el municipio no es el mandante de la obra, pero sí puede levantar observaciones y reportarlas a las entidades correspondientes. Finalmente, sobre la Dirección de Inspección General, señala que las necesidades son muchas y los recursos escasos, pero destaca el trabajo realizado por el equipo de inspección. Agrega que se ha fortalecido la labor inspectiva con apoyo de otras direcciones, lo que permite mejorar los resultados de fiscalización.

El Director de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres Miguel Moraga, complementa lo señalado por la directora respecto de los sumideros y el comportamiento de la comuna frente a la lluvia intensa registrada en un corto periodo de tiempo. Explica que lo más complejo no es necesariamente la cantidad de días de lluvia, sino la cantidad de agua caída en pocas horas, señalando que en la última emergencia se registran aproximadamente **40 milímetros en cerca de cuatro horas**. Indica que, al analizar lo ocurrido en comparación con otras comunas que sufren mayores afectaciones, las condiciones de Conchalí responden de buena manera. Señala que no se registran viviendas inundadas ni avisos de ingreso de agua a casas. Agrega que, si bien en algunas avenidas y esquinas más comprometidas el agua alcanza niveles cercanos a la calzada durante el momento más intenso de la lluvia, una vez que disminuye la precipitación, el agua escurre sin mayores inconvenientes. Por ello, señala que, dentro de todo, la funcionalidad del sistema se mantiene en condiciones adecuadas para este tipo de eventos. Respecto del corredor de Avenida Independencia, explica que uno de los problemas es la polución y el material que se arrastra desde las zonas intervenidas por las obras. Señala que esta situación no afecta solamente el tramo en ejecución hasta Juncal, sino también sectores posteriores. Asimismo, coincide con lo planteado por la concejala Ponce en cuanto a que la empresa no ha realizado todos los esfuerzos necesarios para entregar mayor comodidad y seguridad a la comuna y a sus habitantes. Indica que estas situaciones han sido expuestas al ministerio y a las instancias correspondientes, especialmente en relación con las vallas, las medidas de mitigación y la seguridad peatonal. Finalmente, recalca que la mitigación debe ser tan importante como el avance físico de la obra, incluyendo acciones como el riego, el control de la polución y otras medidas necesarias. Señala que, de lo contrario, no se justifica tener un beneficio de gran magnitud para la comuna si este implica un costo tan alto para la comunidad durante su ejecución.

La **concejala Patricia Molina M.**, señala que desea mencionar al alcalde que considera destacable la intervención de la directora, felicitándola por su manejo de la información. Indica que, pese a recibir una gran cantidad de preguntas sobre distintas materias, la directora demuestra dominio de los temas abordados. Agrega que ese nivel de conocimiento y claridad es lo que se espera de una funcionaria, especialmente de una directora que se desempeña en un área compleja. Finalmente, reitera sus felicitaciones a la directora por la exposición y las respuestas entregadas.

El **Alcalde René De La Vega F.**, agradece a los directores y a las unidades técnicas por la presentación realizada. Asimismo, invita a la comunidad a utilizar los canales de denuncia disponibles, especialmente el número 1425 de Seguridad Pública, así como también la aplicación SOSAFE, herramienta que permite levantar información por parte de la comunidad de manera más directa y, en algunos casos, anónima.

Hay una pausa en la transmisión por problemas técnicos.

SEGUNDO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO (ORDEN DE COMPRA N°2581-7-CM26), EFECTUADA BAJO MODALIDAD DE CONVENIO MARCO, CORRESPONDIENTE A LA SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, ASISTENCIA SOCIAL, CON:

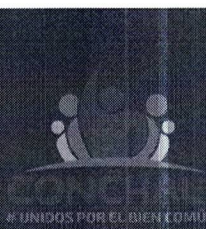
- **PROVEEDOR: SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SPA.**
- **RUT: 76.540.457-6**
- **ID CONVENIO MARCO: 2239-9-LR24**
- **MONTO TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS: \$60.750.000.-**

Código Producto Convenio Marco	Nombre Producto	Cantidad	Valor Total IVA y Despacho incluido
4201940	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE FRUTILLA TARRO 850 G	400	\$6.200.000.-
4201974	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE CHOCOLATE TARRO 850 G UNIDAD RM	400	\$6.200.000.-
4201991	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE VAINILLA TARRO 850 G	400	\$6.200.000.-
4233050	SUPLEMENTO NUTRICIONAL GLUCERNA VAINILLA TARRO 850 G	1.000	\$20.650.000.-
4510985	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE ADVANCE 850 G FRESA BANANA	1.000	\$21.500.000.-

El **Alcalde René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **Profesional de SECPLA Ariel Yáñez E.**, expone el base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.


AM



“Adquisición de Alimento Especial Similar a Ensure, Ensure Advance y Glucerna”

CONVENIO MARCO / ALIMENTOS
FINANCIAMIENTO: Municipal

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí – Noviembre 2025



OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad de Conchalí, mediante su Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita adquirir alimento especial similar a Ensure, Ensure Advance y Glucerna, con el fin de tener a disposición abastecimiento del producto en comento para los vecinos de la comuna y que estén dentro del Programa Municipal Decreto Exento N°68 del 27.01.2026.

Presupuesto total disponible: \$80.000.000, con IVA.

Cantidades:

- 1.200 tarros, de 850 grs. alimento Ensure o similar.
- 1.000 tarros, de 850 grs. alimento Ensure Advance o similar.
- 1.000 tarros, de 850 grs, alimento Glucerna o similar.

CA



CONVENIO MARCO

Con fecha 4 de febrero de 2026, se realiza, mediante la modalidad de Convenio Marco, un cuadro comparativo con los proveedores que presentaban las condiciones mas ventajosas para la adquisición de alimentos especiales requerido, según el siguiente detalle:


Suplemento Nutricional Glucerna 850 grs. Código CM: 4233050	SOC. SOLUCIONES INTEGRALES SPA. 76.540.457-6	COMERCIAL EMERGENZA SPA. 77.082.051-0	SOC. DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA. 78.094.280-0
PRECIO (con IVA):	\$20.650	\$20.700	\$20.777
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	2 DÍAS	4 DÍAS	1 DÍA




CONVENIO MARCO

Suplemento Nutricional Ensure Advance 850 grs. Código CM: 4510985	SERV. INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA. 76.299.358 - 9	SOC. SOLUCIONES INTEGRALES SPA. 76.540.457-6	COMERCIAL EMERGENZA SPA. 77.082.051-0
PRECIO (con IVA):	\$20.579	\$21.500	\$21.700
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	10 DÍAS	2 DÍAS	4 DÍAS

CAH



CONVENIO MARCO			
Suplemento Nutricional Ensure Sabores 850 grs. Códigos CM: 4201940 - 4201974 - 4201991	SOC. SOLUCIONES INTEGRALES SPA. 76.540.457-6	SOC. DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA. 78.094.280-0	COMERCIAL EMERGENZA SPA. 77.082.051-0
PRECIO (con IVA):	\$15.500	\$15.588	\$16.000
Sabor Frutilla	\$15.500	\$15.558	\$16.000
Sabor Chocolate	\$15.500	\$15.664	\$16.000
Sabor Vainilla			
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	2 DÍAS	1 DÍAS	4 DÍAS



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN			
SOC. SOLUCIONES INTEGRALES SPA. 76.540.457-6	Suplemento Nutricional Glucerna 850 grs.	Suplemento Nutricional Ensure Advance 850 grs.	Suplemento Nutricional Ensure Sabores 850 grs.
PRECIO (con IVA):	\$20.650	\$21.500	\$15.500
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES):	2 DÍAS	2 DÍAS	2 DÍAS
Código Producto Convenio Marco	Nombre Producto	Cantidad	Valor Total IVA y Despacho incluido
4201940	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE FRUTILLA TARRO 850 G	400	\$6.200.000.-
4201974	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE CHOCOLATE TARRO 850 G UNIDAD RM	400	\$6.200.000.-
4201991	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE VAINILLA TARRO 850 G	400	\$6.200.000.-
4233060	SUPLEMENTO NUTRICIONAL GLUCERNA VAINILLA TARRO 850 G	1.000	\$20.650.000.-
4510985	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE ADVANCE 850 G	1.000	\$21.500.000.-
Total Orden de Compra: \$ 60.750.000 (con IVA y Despacho).			

CGA

ORDEN DE COMPRA N° 2561-7-CM26

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES:

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
2000-01-01	Suplementos alimenticios...
2000-01-02	Suplementos alimenticios...
2000-01-03	Suplementos alimenticios...
2000-01-04	Suplementos alimenticios...
2000-01-05	Suplementos alimenticios...
2000-01-06	Suplementos alimenticios...
2000-01-07	Suplementos alimenticios...
2000-01-08	Suplementos alimenticios...
2000-01-09	Suplementos alimenticios...
2000-01-10	Suplementos alimenticios...
2000-01-11	Suplementos alimenticios...
2000-01-12	Suplementos alimenticios...
2000-01-13	Suplementos alimenticios...
2000-01-14	Suplementos alimenticios...
2000-01-15	Suplementos alimenticios...
2000-01-16	Suplementos alimenticios...
2000-01-17	Suplementos alimenticios...
2000-01-18	Suplementos alimenticios...
2000-01-19	Suplementos alimenticios...
2000-01-20	Suplementos alimenticios...
2000-01-21	Suplementos alimenticios...
2000-01-22	Suplementos alimenticios...
2000-01-23	Suplementos alimenticios...
2000-01-24	Suplementos alimenticios...
2000-01-25	Suplementos alimenticios...
2000-01-26	Suplementos alimenticios...
2000-01-27	Suplementos alimenticios...
2000-01-28	Suplementos alimenticios...
2000-01-29	Suplementos alimenticios...
2000-01-30	Suplementos alimenticios...
2000-01-31	Suplementos alimenticios...

RESUMEN:

Item	6	68.750.000
Subtotal	1	68.750.000
Imp. municipal	1	0
Total	1	68.750.000

CONDICIONES DE ENTREGA:

NO PODRÁ SER RESCALDADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Horario de Recepción: Del lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs y de 16:00 a 17:30 hrs. Sábados de 8:00 a 14:00 hrs y de 16:00 a 17:30 hrs.

Responsable de Recepción: CARLA PINOYOLA

Plan de Entrega: 01 de Septiembre/2026

Observaciones del proveedor: Decisión de Distribución Operativa Unificada en Calle Sagrados N° 1000, Comuna.

29/04/2026

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

4/2/2026

13:01

\$ 60.750.000

Entiada a Autorizar

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala Lissette Ponce P.**, agradece la presentación y plantea dos consultas respecto de la adquisición de suplementos alimenticios. En primer lugar, consulta cuál fue la demanda del año 2025 en comparación con la adquisición y entrega realizada por el municipio para este tipo de suplementos. Señala que le interesa conocer si el stock adquirido el año anterior permitió cubrir la demanda existente o si no fue suficiente, considerando que dicha información debiera servir como base para proyectar el nuevo requerimiento. En segundo lugar, consulta por la diferencia entre el presupuesto disponible, que asciende a **\$80.000.000**, y la propuesta de adjudicación, que corresponde a **\$60.750.000**, quedando un saldo aproximado de **\$19.250.000**. Señala que, si durante el año anterior la adquisición solo alcanzó a cubrir hasta determinado mes, por ejemplo noviembre, sería conveniente considerar ese saldo para una pronta nueva compra de los mismos suplementos, antes de que sea redistribuido a otras cuentas. Finalmente, consulta respecto de la modalidad de entrega, considerando que la presentación señala un plazo de dos días hábiles. Pregunta si la entrega se realizará en una sola oportunidad y, de ser así, dónde serán almacenados los productos. Plantea la necesidad de verificar si existe capacidad suficiente en bodega y si se cuenta con las condiciones adecuadas para conservar correctamente este tipo de suplementos mientras se realiza su distribución.

La **concejala Patricia Molina M.**, agradece a los directores y a la unidad técnica por la información entregada. Señala que se siente orgullosa de aprobar este tipo de iniciativas y gestiones municipales, ya que le ha correspondido ver directamente la gran ayuda que representan para la comunidad. Valora especialmente el trabajo realizado por el área social, destacando la labor de su jefatura y del equipo, a quienes reconoce por el esfuerzo que realizan pese a la alta carga laboral existente. Menciona que el área ha estado además en procesos como becas y ayudas sociales, lo que refleja la gran

Handwritten signature/initials

Handwritten number 13

demanda que enfrentan. Indica que este tipo de apoyo es muy necesario para los vecinos y vecinas, especialmente para personas que viven con pensiones bajas y que deben destinar gran parte de sus ingresos a suplementos alimenticios, pañales, medicamentos u otros insumos de salud. Finalmente, señala que estas ayudas representan un alivio para el bolsillo de muchas familias, por lo que valora profundamente la iniciativa y agradece la gestión realizada.

El **concejal Hernán Corona S.**, señala que aprobará la iniciativa, ya que considera que es importante para la comunidad. Sin embargo, en línea con la consulta planteada por la concejala Ponce, manifiesta preocupación respecto del almacenamiento de los suplementos nutricionales. Indica que se trata de una cantidad importante, cercana a dos o tres toneladas, por lo que consulta si existe un lugar adecuado para su acopio. Plantea que, al tratarse de suplementos alimenticios, estos deben mantenerse bajo determinadas condiciones de temperatura, humedad y resguardo, para evitar que se deterioren, venzan o pierdan sus propiedades. Reitera que votará a favor, porque considera que los suplementos nutricionales son fundamentales y representan una buena iniciativa para la comunidad. No obstante, solicita confirmar que el municipio cuenta con las condiciones necesarias para almacenarlos correctamente durante el periodo correspondiente, considerando que se proyecta su uso durante el año.

La **Encargada del Departamento de Asistencia Social Carla Pinto LL.**, Saluda a todos los presentes y, en respuesta a las consultas de los concejales y concejalas, informa que durante el año anterior se adquieren suplementos alimenticios, pero que la demanda de los vecinos y vecinas resulta muy alta. Explica que, a partir del trabajo territorial solicitado por el alcalde, se detecta que existen muchas personas con necesidades específicas de alimentación, por ejemplo, personas con diabetes que no pueden consumir Ensure y requieren Glucerna. Señala que, durante el año anterior, la demanda supera la disponibilidad, por lo que actualmente existe lista de espera. Indica que, con esta nueva adquisición, se proyecta cubrir al menos 500 tarros que serán entregados de forma inmediata a personas que se encuentran esperando el beneficio. Respecto del almacenamiento y entrega, señala que el municipio cuenta con la bodega correspondiente y que, considerando que muchas personas beneficiarias son adultos mayores o presentan dificultades de traslado, se busca realizar entregas oportunas y evitar desplazamientos innecesarios. Agrega que, debido al aumento de la demanda, se incrementa tanto la cantidad de productos como el presupuesto destinado a esta adquisición. Finalmente, informa que también se proyecta realizar una licitación relacionada con alimentos especiales para niños y niñas, considerando productos de alto valor que también son requeridos por la comunidad.

El **concejal Hernán Corona S.**, consulta respecto del cálculo utilizado para determinar la cantidad de suplementos alimenticios solicitados. Señala que, según lo informado, el año anterior se contaba con aproximadamente **1.200 tarros** y, aun así, muchos vecinos y vecinas quedaron en lista de espera. En ese contexto, pregunta si la nueva adquisición busca cubrir esos 1.200 requerimientos, más la lista de espera existente, y además considerar un margen adicional ante un eventual aumento de demanda. Finalmente, solicita precisar cómo se realiza dicho cálculo y si se proyecta un incremento estimado de personas que podrían requerir el beneficio durante el año.

CUA

La Encargada del Departamento de Asistencia Social Carla Pinto LL., señala que, con la adquisición proyectada, se encuentra cubierta la demanda estimada hasta fin de año. Agrega que, en caso de que eventualmente se requiera atender nuevas necesidades o aumente la demanda, se podría evaluar una nueva gestión.

El concejal Hernán Corona S., indica que comprende que, si fuera necesario, podría realizarse una modificación presupuestaria. Sin embargo, precisa que su consulta apunta a conocer cómo se calcula el número base de la adquisición. Señala que desea saber si el cálculo considera el histórico del año 2025, la lista de espera existente y algún margen adicional de crecimiento en la demanda. Aclara que no tiene inconveniente en que, si más adelante se requiere, se realice una modificación presupuestaria, pero solicita precisar la forma en que se determinó la cantidad solicitada.

El Alcalde René De La Vega F., señala que muchos de estos beneficios pueden entregarse en más de una oportunidad, lo que considera importante que la comunidad conozca. Luego, se procede a consultar la aprobación del Concejo Municipal respecto del punto tratado. Se deja constancia de que existe acuerdo favorable de los concejales y concejales presentes, con la ausencia del concejal Astudillo. Para efectos del registro, se indica que se consignará el visto bueno de cada concejal presente y se dejará constancia de la ausencia del concejal Astudillo, evitando realizar la votación nominal uno a uno, considerando además que la sesión se encuentra avanzada en tiempo.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato (Orden de Compra N°2581-7-CM26), efectuada bajo modalidad de Convenio Marco, correspondiente a la SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, ASISTENCIA SOCIAL, con:

- Proveedor: SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SPA.
- RUT: 76.540.457-6
- ID Convenio Marco: 2239-9-LR24
- Monto Total Impuestos Incluidos: \$60.750.000.-

Código Producto Convenio Marco	Nombre Producto	Cantidad	Valor Total IVA y Despacho incluido
4201940	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE FRUTILLA TARRO 850 G	400	\$6.200.000.-
4201974	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE CHOCOLATE TARRO 850 G UNIDAD RM	400	\$6.200.000.-
4201991	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE VAINILLA TARRO 850 G	400	\$6.200.000.-
4233050	SUPLEMENTO NUTRICIONAL GLUCERNA VAINILLA TARRO 850 G	1.000	\$20.650.000.-
4510985	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE ADVANCE 850 G FRESA BANANA	1.000	\$21.500.000.-

CA

TERCER TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4

El **Alcalde René De La Vega F.**, informa a los concejales y concejalas que durante la jornada se realiza la Comisión de Hacienda para revisar ambas modificaciones presupuestarias. Respecto de la modificación presupuestaria N° 4, señala que considera un aumento de ingresos por aproximadamente \$1.996.562 millones, asociado a distintos saldos y materias, entre ellas recursos vinculados a CORESAM y AMZSO, además del saldo de caja municipal. Explica que el saldo de caja inicialmente proyectado era de \$7.950 millones, incorporándose también un monto adicional de aproximadamente \$1.154,562 millones. Dentro de este aumento de ingresos, se contemplan también aumentos de gastos vinculados a distintos programas municipales y al saldo final de caja.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°4:

I. Municipalidad de Conchalí				5 de Febrero 2026					
Comité de Hacienda				Modificación Presupuestaria N° 4					
				(M\$)					
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
				AUMENTA INGRESOS					1.996.562
08	99	999	001	Otros	200.000	842.000	1.042.000	1	
15				Saldo Inicial de Caja	7.950.000	1.154.562	9.104.562	2	
				AUMENTA GASTOS					1.996.562
24	01	003	003	099	Programas CORESAM	6.346.334	380.487	6.726.821	3
35					Saldo Final de Caja	0	1.616.075	1.616.075	4

CUARTO TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5

El **Alcalde René De La Vega F.**, informa sobre la modificación presupuestaria N°5, relacionada con el saldo final de caja, que considera un aumento aproximado de **\$1.616,075 millones**. Señala que dentro de esta modificación existe una disminución de ingresos por aproximadamente **\$1.408,830 millones**, correspondiente a la participación anual del **Fondo Común Municipal**. Explica que, lamentablemente, el municipio se ve afectado por ajustes asociados al presupuesto de la nación, registrándose una baja importante en dicho fondo, lo que impacta directamente en el presupuesto municipal.

Agrega que también se registra una disminución relacionada con otros fondos o programas que afectan a distintos municipios del país, por un monto aproximado de **\$200 millones y fracción**. Indica que, para ajustar estos montos, se contempla una

OU

disminución de gastos por aproximadamente **\$1.616,075 millones**, conforme a la modificación presentada.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°5:

I. Municipalidad de Conchalí					5 de Febrero 2026				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 5				
					(M\$)				
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
DISMINUYE INGRESOS					1.616.075				
08	03	001		Participación Anual FCM	17.300.000	1.408.830	15.891.170	1	
08	03	003	001	902 Aporte extraordinario Fondo FET	1.500.000	207.245	1.292.755	2	
DISMINUYE GASTOS					1.616.075				
35				Saldo Final de Caja	1.616.075	1.616.075	0	3	

QUINTO TEMA

AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE MEDIDA DE CONTROL EN PASAJE CONSTITUCIÓN ENTRE AVDA. EL CORTIJO Y CATALINA DE LOS RÍOS, POR EL PERIODO DE 5 AÑOS.

El Alcalde René De La Vega F., informa que el siguiente punto corresponde a la autorización para la instalación de medidas de control en el pasaje Constitución, entre avenida El Cortijo y Catalina de los Ríos, por un periodo de cinco años. Señala que, conforme a la ordenanza vigente y a la última modificación normativa, actualmente se permite el cierre o instalación de medidas de control no solo en pasajes ciegos, como ocurría anteriormente, sino también en pasajes que cuentan con ingreso y salida. Indica que, a la fecha, la comuna de Conchalí cuenta con una autorización de este tipo, por lo que esta solicitud correspondería al segundo pasaje que se somete a aprobación, cumpliendo con el marco normativo correspondiente. Explica que la unidad técnica revisa todos los antecedentes y documentos requeridos, incluyendo las respuestas de Carabineros, Bomberos y las unidades municipales competentes. Agrega que el proceso cuenta con el cumplimiento de las exigencias técnicas y normativas. Asimismo, informa que la comunidad del sector aprueba la medida con un 92% de respaldo, por lo que se solicita al Concejo Municipal autorizar la instalación de las medidas de control por un plazo de cinco años en el pasaje Constitución, entre avenida El Cortijo y Catalina de los Ríos. Ofrece la palabra.

Handwritten signature/initials

La **concejala Patricia Molina M.**, Valora la iniciativa, señalando que en los antecedentes existen documentos del año 2024, lo que evidencia que se trata de un proceso largo y sujeto al cumplimiento de diversas normativas. Indica que se comprende que la comunidad impulse este tipo de medidas con el objetivo de contar con mayor respaldo en materia de seguridad y sentirse más protegida. Asimismo, recuerda que, cuando en el periodo anterior se aprueba la ordenanza que regula el cierre o instalación de medidas de control en pasajes, también se plantea la necesidad de revisar aquellos sectores que ya cuentan con cierres y que no se encuentran debidamente regularizados. En ese sentido, solicita que se puedan realizar notificaciones o "partes de cortesía" en algunos puntos, con el fin de que los vecinos regularicen su situación, ya que, de lo contrario, muchas veces no se realiza el trámite correspondiente. Menciona específicamente un sector de Juanita Aguirre, cercano al Club Deportivo Sacramento, donde señala que el paso se encuentra cerrado con llave en todo horario, situación que considera extremadamente peligrosa. Agrega que, probablemente, incluso las llaves podrían estar perdidas. Finalmente, solicita al alcalde considerar la fiscalización y regularización de estos casos, entendiendo que existe poco personal y que no es posible abordar todo de inmediato, pero recalando que hay sectores complejos que requieren atención prioritaria.

El **Alcalde René De La Vega F.**, solicita a la concejala que posteriormente le informe específicamente el lugar al que hace referencia, con el fin de tomar las medidas correspondientes.

La **concejala Lisette Ponce P.**, señala que, si bien se cuentan con los antecedentes del caso, solicita al alcalde y al Concejo Municipal que futuras solicitudes de este tipo sean revisadas previamente en comisión. Indica que considera relevante incorporar estas materias en alguna comisión, ya que los concejales no son técnicos en la materia y, además, en la sesión no se encuentran presentes los dirigentes ni vecinos involucrados que impulsan la iniciativa. Agrega que, aunque existe una serie de antecedentes, no resulta sencillo tomar decisiones de este tipo directamente en Concejo. Reconoce que muchas comunidades buscan mayor seguridad mediante el cierre de pasajes o la instalación de medidas de control, pero estima fundamental analizar cada caso en detalle. Finalmente, sugiere que, a futuro, estas solicitudes sean revisadas previamente en comisión antes de ser incorporadas como punto de tabla del Concejo Municipal.

El **Alcalde René De La Vega F.**, señala que, dentro de la normativa vigente, se contempla un trabajo de revisión de antecedentes para este tipo de solicitudes. Indica que, en caso de existir alguna observación durante el proceso, esta puede ser abordada en la mesa correspondiente. Explica que se trata de un marco normativo complejo y extenso, ya que el cierre o instalación de medidas de control en un pasaje requiere cumplir una serie de requisitos. Por ello, señala que en su momento, al discutirse la ordenanza, se toma la decisión de que estas solicitudes pasen directamente al Concejo Municipal cuando cumplen con todos los antecedentes exigidos. Agrega que, en la práctica, si una solicitud no cumple con los documentos o requisitos necesarios, no puede avanzar. En ese caso, podría ser revisada en comisión para evaluar de qué manera colaborar u orientar a la comunidad. Sin embargo, cuando la solicitud cumple con la normativa, el objetivo es permitir que se regularice la situación. Asimismo, indica que en la comuna existen varios cierres de pasajes de manera irregular, por lo que estas

CH

solicitudes permiten avanzar en su regularización. Precisa que la decisión no depende únicamente del Concejo Municipal, sino principalmente de la participación y coordinación de los vecinos y vecinas, quienes, mediante un porcentaje de aprobación, determinan la posibilidad de solicitar el cierre. Finalmente, señala que se acoge la observación y que, si para futuras solicitudes se requiere realizar previamente una mesa o comisión, no existe inconveniente en hacerlo.

El **concejal Martín Muñoz O.**, señala que aprobará el cierre del pasaje, considerando que se trata de una medida necesaria para los vecinos y vecinas del sector. Sin embargo, enfatiza que este tipo de autorizaciones debe realizarse de manera responsable y cumpliendo estrictamente la normativa vigente. Explica que la normativa exige, entre otros requisitos, contar con la aprobación de al menos el 80% de las personas que viven en el pasaje, además de cumplir con condiciones técnicas, como una altura determinada y un porcentaje mínimo de visibilidad hacia el interior del pasaje. Asimismo, recuerda que el cierre debe respetar horarios establecidos y que no puede mantenerse cerrado durante todo el día y toda la noche, ya que durante el día debe permanecer abierto. En ese contexto, realiza un llamado a las comunidades que deseen solicitar el cierre de pasajes a iniciar el trámite con anticipación, considerando que el proceso puede tomar bastante tiempo. Señala que el financiamiento debe ser propio, salvo que los vecinos cuenten con un comité de seguridad y postulen a fondos municipales disponibles para este tipo de iniciativas. Agrega que actualmente existe una alternativa para que los comités de seguridad puedan postular a recursos destinados al cierre de pasajes, lo que antes no era posible, ya que estos debían financiarse exclusivamente con recursos de los propios vecinos. Finalmente, llama a los vecinos y vecinas a organizarse, crear comités de seguridad y realizar estos procesos de manera responsable. Señala que está disponible para orientar o ayudar en lo que corresponda, al igual que los funcionarios del área de seguridad.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, Instalación de Medida de Control en Pasaje Constitución entre Avda. El Cortijo y Catalina De Los Ríos, por el periodo de 5 años.

SEXTO TEMA – COMPLEMENTO

APROBACIÓN DE TRES (3) PATENTES DE MINIMARKET CON VENTA DE ALCOHOL CATEGORÍA LETRA H LIMITADA

El Alcalde René De La Vega F., ofrece la palabra.

La **concejala Marjorie Melo presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano**, informa que durante la jornada sesiona la Comisión de Desarrollo Urbano, abordando materias relacionadas con patentes de alcoholes. Señala que, desde dicha comisión, pasan a consideración del Concejo Municipal tres solicitudes de patentes de minimarket. Indica que este tipo de patentes es nuevo para la comuna, por lo que se encuentran evaluando los requisitos aplicables conforme a la normativa vigente. Agrega que, en la comisión, advierten que aún existe necesidad de revisar con mayor detalle la forma en que se aplicará la ley en estos casos. Señala que esperan que estas solicitudes sean tomadas de buena manera y que los titulares comiencen a trabajar cumpliendo todos los requisitos exigidos. No obstante, plantea que será necesario evaluar cómo funciona este nuevo

sistema, considerando que incorpora una dinámica distinta para la comuna. Finalmente, expresa que esperan que este cambio sea para mejor.

El Alcalde René De La Vega F., señala que, en relación con lo tratado en la Comisión de Desarrollo Urbano, existe un compromiso respecto de la autorización de estas patentes de minimarket, en virtud de la votación correspondiente y del cumplimiento de la normativa vigente. Indica que, si bien estas patentes están vinculadas a la venta de alcohol, la normativa establece que dicha exhibición solo puede corresponder al 10% del local. Por lo tanto, recalca que, en caso de incumplimiento, corresponde realizar la fiscalización respectiva y, de persistir la infracción, evaluar la caducidad de la patente. Solicita a los presentes y a quienes postulan a estas patentes que cumplan estrictamente con la normativa, especialmente respecto del porcentaje permitido de exhibición de alcohol, evitando que estos locales terminen funcionando como botillerías. Aclara que no se trata de botillerías, sino de minimarkets, donde el 90% restante debe corresponder a otros productos o artículos de venta, tales como abarrotes u otros elementos propios del giro. Finalmente, informa que se procederá a individualizar cada una de las patentes para su respectiva aprobación por parte del Concejo Municipal.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el otorgamiento de Patentes de Alcohol – Nuevas (3), año 2026:

1.- JUAN CARLOS VILLALON JIMÉNEZ

PATENTE NUEVA

MINIMARKET CON VENTA DE ALCOHOL – LETRA H LIMITADA

2.- JACQUELINE SOLEDAD UNDA CAMPOS

PATENTE NUEVA

MINIMARKET CON VENTA DE ALCOHOL – LETRA H LIMITADA

3.- NELLY MACARENA SAAVEDRA FIGUEROA

PATENTE NUEVA

MINIMARKET CON VENTA DE ALCOHOL – LETRA H LIMITADA

La **concejala Patricia Molina M.**, señala que, tal como lo planteó durante la Comisión de Desarrollo Urbano, considera que la aprobación de estas patentes constituye una buena noticia para vecinos y comerciantes que han enfrentado dificultades producto de la caducidad de sus patentes. Indica que, de alguna manera, se abre una oportunidad para que puedan regularizar su situación y hacer las cosas correctamente. Recalca la importancia de que se cumpla la normativa, tal como lo señala el alcalde, y que la venta de alcohol se realice de manera responsable y legal. Agrega que no se debe abrir espacio al comercio clandestino, señalando que este no solo puede estar asociado a la venta irregular de alcohol, sino también a otras situaciones graves, como venta de drogas o tráfico de armas, problemáticas que, según indica, también ocurren en la comuna.

Manifiesta que no se debe castigar a los comerciantes por vender alcohol, siempre que lo hagan conforme a la normativa, ya que considera que todo trabajo digno debe ser valorado cuando se realiza correctamente. Finalmente, expresa su alegría y emoción por esta decisión, señalando que muchas personas han vivido una situación difícil, incluso

con afectaciones a su salud y ánimo, producto de la incertidumbre. Agradece al alcalde que no se haya postergado más esta situación y espera que a los comerciantes les vaya bien.

SÉPTIMO TEMA – COMPLEMENTO
NO RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOL QUE INDICA

El Alcalde René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala Marjorie Melo presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano, informa que durante la jornada sesionó la Comisión de Desarrollo Urbano, donde se revisan materias relacionadas con patentes de alcoholes. Señala que, en este caso, existe una patente que lamentablemente pasa a no renovación, debido al incumplimiento de los requisitos solicitados por el Departamento de Patentes. Explica que ya se contaba con antecedentes previos respecto de la falta de documentación necesaria. Agrega que, a comienzos de mes, se otorgó un plazo para que se pudiera subsanar la situación o entregar una respuesta, pero esta finalmente no llegó. En ese contexto, realiza un llamado a los contribuyentes y titulares de patentes de alcoholes a cuidar sus patentes y cumplir con todos los requisitos exigidos, ya que actualmente no es fácil obtener una patente de este tipo. Finalmente, advierte que perder una patente puede ocurrir de manera rápida si no se cumple con la normativa, ya que basta con que el caso pase al Concejo Municipal para que se vote su no renovación.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, la No renovación de la siguiente patente de alcohol (1):

Nº	ROL	NOMBRE TITULAR DE LA PATENTE	GIRO	CLASE
1	4-66	YENY CIFUENTES JIMÉNEZ	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A

OCTAVO TEMA
VARIOS

La concejala Lissette Ponce P., Inicia sus puntos varios señalando que el martes recién pasado, cerca de las 15:00 horas, se produce una emergencia fuera del Condominio Las Palmas de Independencia, ubicado en avenida Independencia a la altura de Zapadores. Indica que se trata de una emanación de gas, situación peligrosa que afecta a residentes, comerciantes y transeúntes del sector, producto de las obras que ejecuta la empresa ICAFAL en el corredor de Independencia. Recuerda que, durante la exposición anterior de la directora de DIMAO, se abordaron los incumplimientos y deficiencias de la empresa ICAFAL. Señala que, al vivir cerca del sector, conversa con la comunidad y trabajadores del lugar, y agradece la rápida respuesta de Bomberos, Seguridad Pública y Metrogas. Sin embargo, indica que no observa presencia de representantes de ICAFAL, empresa que, a su juicio, es responsable de la situación.

Por lo anterior, reitera la necesidad de exigir medidas de mitigación efectivas y mayor prolijidad en la ejecución de los trabajos. Señala que no es posible normalizar este tipo de situaciones ni que sean una constante durante el avance de las obras. Solicita por

escrito las notificaciones de incumplimiento enviadas por el municipio a SERVIU respecto de ICAFAL, así como también las solicitudes realizadas por el municipio a SERVIU en materia de mitigaciones. Como segundo punto, recuerda que en el Concejo del jueves 15 de enero solicita información respecto del Oficio N° 11 de SUBDERE, relacionado con la exclusión del municipio del fondo concursable de becas SUBDERE. Señala que en esa oportunidad el alcalde informa que el municipio no registra ingreso alguno de dicho antecedente. Debido a que se trata de un tema sensible para los funcionarios y funcionarias municipales, indica que solicita información vía Transparencia a SUBDERE. Informa que SUBDERE responde con fecha 10 de febrero, señalando que se enviaron distintos oficios a los municipios, incluido Conchalí. Detalla que el Oficio Ordinario N° 3203, enviado por correo electrónico el 15 de septiembre, solicita informar los planes anuales de capacitación vigentes 2025. Luego, el Oficio N° 3418, de fecha 30 de septiembre, amplía el plazo de entrega del plan anual de capacitación 2025. Posteriormente, el Oficio Ordinario N° 3804 informa el último plazo para reportar los planes de capacitación municipal vigentes 2025. Finalmente, se remite un cuarto oficio mediante el cual se notifica a la Municipalidad de Conchalí que no puede postular al beneficio de becas. Señala que entregará estos antecedentes al alcalde, para que puedan revisar la casilla de correo electrónico registrada ante SUBDERE, que según se le informa correspondería a Gabinete. Agrega que, en caso de no contar con la recepción de dichos oficios, estos antecedentes podrían servir para una solicitud de reconsideración. Como tercer punto, consulta por la posibilidad de retomar el programa SANSÉT, referido a la atención en horario extendido que se realizaba los últimos miércoles de cada mes. Señala que dicha iniciativa tuvo una buena evaluación y alta demanda, y que en su momento se informó que tendría continuidad. Por ello, solicita evaluar la reanudación de esta extensión horaria.

El Alcalde René De La Vega F., agradece la información obtenida a través de Transparencia respecto de SUBDERE. Señala que se espera verificar los correos electrónicos correspondientes y determinar por qué dichos oficios no habrían sido recepcionados o tramitados oportunamente. Asimismo, informa que el programa SANSÉT sí se encuentra contemplado, pero que fue suspendido durante estos dos meses debido al periodo de vacaciones de funcionarios y funcionarias, además de las obras que afectan el acceso por calle La Palma, lo que dificulta el ingreso y la prestación de algunos servicios municipales. Agrega que, según lo proyectado, las obras en calle La Palma deberían ejecutarse o normalizarse durante el mes de marzo. De ser así, el programa podría retomarse, ya que su funcionamiento no depende solo de la disposición municipal, sino también de las condiciones de acceso y de la situación de las obras en el entorno del municipio.

La concejala Paula Pérez E., Solicita evaluar la compra, arriendo u otra alternativa para contar con un destroncador o destocadora, maquinaria destinada a eliminar raíces de árboles. Señala que esta solicitud responde a diversos casos en la comuna donde árboles antiguos y sus raíces han levantado veredas, rejas e incluso han afectado viviendas, generando daños materiales y accidentes en vecinos y vecinas. Indica que, según lo consultado, actualmente el municipio no contaría con una máquina que cumpla dicha función. Por ello, considerando que Conchalí avanza hacia su centenario y existen árboles de gran tamaño y antigüedad, plantea la necesidad de revisar caso a caso, priorizando aquellos sectores donde las raíces han provocado mayores daños o riesgos.

CA

Como segundo punto, consulta si existe algún protocolo, oficio u otra vía formal para agilizar el trabajo de ENEL, debido a situaciones graves ocurridas en la comuna donde la empresa no habría respondido oportunamente. Menciona el caso del pasaje Moraleda, donde un vehículo rompe un poste. Señala que Carabineros instala una cinta de peligro, pero luego ENEL no puede ingresar debido a la existencia de un poste en medio del pasaje, por lo que el poste dañado continúa en el lugar, con riesgo de caer sobre personas o viviendas. Asimismo, menciona el caso de Tupungato con Cardenal Caro, donde hace algunos días cae un árbol de gran tamaño sobre cables eléctricos. Indica que los vecinos ya habían solicitado previamente a ENEL la poda del árbol por su cercanía al tendido eléctrico, pero no hubo respuesta oportuna. Finalmente, solicita evaluar alguna gestión formal con ENEL, ya sea mediante oficio, consulta u otro mecanismo, para acelerar la atención de este tipo de emergencias y evitar que vecinos y vecinas queden expuestos a riesgos eléctricos, accidentes o situaciones que puedan lamentarse posteriormente.

El **Alcalde René De La Vega F.**, señala que, lamentablemente, la normativa es clara respecto de los riesgos que puede enfrentar un funcionario municipal cuando un árbol se encuentra en contacto con cables eléctricos. Por ello, indica que el municipio debe insistir con ENEL y realizar los reportes correspondientes ante la SEC, utilizando ambos canales de gestión. Agrega que continuarán insistiendo, aunque reconoce que históricamente la relación con ENEL ha sido compleja en este tipo de situaciones. Luego, retoma la consulta planteada por la concejala Lissette Ponce respecto de la información enviada por SUBDERE. Señala que, a su juicio, existe una alta irresponsabilidad por parte de dicha institución, ya que la respuesta entregada sería genérica y se limitaría a indicar que los antecedentes fueron enviados a todos los municipios mediante correo electrónico. Indica que esperaba que la documentación individualizara el correo específico al cual se habría enviado la información en el caso de la Municipalidad de Conchalí, pero aquello no aparece claramente señalado. Agrega que SUBDERE fue observada por Contraloría respecto del levantamiento de información sobre capacitaciones municipales, por lo que habría replicado la solicitud a todos los municipios. Plantea que no necesariamente todos los municipios respondieron y que, si bien algunos pudieron haber recibido el correo directamente, ello no reemplaza los canales formales de ingreso documental del municipio, como la Oficina de Partes. Finalmente, señala que la administración estudiará los antecedentes, pero recalca que la respuesta de SUBDERE es muy genérica, ya que no individualiza el correo utilizado para el caso particular de Conchalí.

El **concejal Martín Muñoz O.**, señala que en esta oportunidad presenta tres puntos varios. En primer lugar, solicita el retiro de basura en el sector de avenida Dorsal con El Guanaco, debido a reiteradas solicitudes realizadas por vecinos del sector. En segundo lugar, reitera una solicitud relacionada con calle Asparren, específicamente en los sectores de Asparren con Chépica y Asparren con Ester. Indica que existen varios árboles afectados por una plaga de insectos, situación que genera preocupación en los vecinos, ya que estos insectos ingresan a las viviendas y molestan al transitar por el lugar. Finalmente, solicita realizar una fiscalización a las juntas de vecinos respecto del equipamiento adquirido con fondos municipales entregados por el municipio. Señala que, si bien las organizaciones rinden los recursos y acreditan sus compras, dichos bienes tienen una vida útil que puede extenderse por más de un año, como ocurre con sillas, mesas, computadores u otros implementos. Por lo anterior, pide verificar que los bienes

Cesa

adquiridos con fondos municipales durante los años 2023, 2024 y 2025 aún se encuentren disponibles y destinados al uso comunitario correspondiente.

El **Alcalde René De La Vega F.**, señala que no quiere asumir un compromiso sin antes revisar la factibilidad de la solicitud planteada. Explica que, una vez entregados los fondos municipales y adquiridos los bienes por parte de las organizaciones, estas cuentan con cierta autonomía respecto de su uso, siempre que cumplan con la rendición correspondiente. Indica que, si una organización no rinde los recursos, claramente queda observada. En ese sentido, señala que el municipio sí puede informar cuáles organizaciones han solicitado fondos, cuáles no han rendido o cuáles mantienen observaciones pendientes en sus rendiciones. Respecto de fiscalizar si los bienes adquiridos aún se encuentran disponibles, informa que la última modificación del reglamento contempla la posibilidad de que el municipio pueda realizar fiscalizaciones en cualquier momento. Sin embargo, señala que desconoce si dicha facultad se encontraba contemplada para periodos anteriores, por lo que aplicar esa revisión hacia atrás resulta más complejo. Agrega que esta solicitud implicaría un trabajo importante para Organizaciones Comunitarias. No obstante, propone al concejal que, si lo estima pertinente, modifique la papeleta para solicitar información sobre las organizaciones que han recibido fondos para compras, que no han rendido o que mantienen observaciones pendientes, ya que dichas situaciones podrían dejarlas bloqueadas para futuras postulaciones.

El **concejal Martín Muñoz O.**, agradece al alcalde y señala que, efectivamente, cuando una junta de vecinos o agrupación no rinde los fondos recibidos, queda bloqueada para futuras postulaciones, lo cual considera correcto. Sin embargo, plantea que podrían incorporarse ambos aspectos: por una parte, revisar las organizaciones que no han rendido o mantienen observaciones pendientes; y, por otra, fiscalizar o levantar información respecto de si los bienes adquiridos con fondos municipales aún se encuentran disponibles. Explica que, por ejemplo, si una organización adquiere un computador, este tiene una vida útil de varios años, por lo que sería importante saber si un bien comprado con fondos municipales en 2023 aún existe y se mantiene destinado al uso comunitario. Aclara que la finalidad no es aplicar multas, sino contar con antecedentes y trazabilidad sobre el uso de recursos municipales.

El **Alcalde René De La Vega F.**, señala que, dentro de lo que permita la normativa, se podría revisar la posibilidad de realizar fiscalizaciones en aquellos casos que estén resguardados por la ordenanza o por las bases correspondientes. Indica que, si no se equivoca, esta facultad habría sido incorporada en las bases 2025 o 2026, por lo que podría analizarse su aplicación desde esos periodos. Sin embargo, advierte que revisar años anteriores resulta más complejo, tanto por la normativa vigente en ese momento como por la capacidad funcionaria disponible para realizar el levantamiento. Finalmente, señala que se acoge la solicitud y que se revisará el respaldo existente tanto en la ordenanza de subvenciones como en las bases de los distintos fondos municipales.

La **concejala Patricia Molina M.**, en primer lugar, solicita evaluar la instalación de reductores de velocidad en pasaje Manaos, desde Granada hasta Independencia, especialmente en el sector de Manaos con Florencia, debido a que, tras el arreglo de la calzada, los vehículos transitan a alta velocidad, generando un conflicto vial importante. En segundo lugar, solicita evaluar la reposición de una reja de jardín ubicada en Pedro

Fontova con Curanipe, la cual habría sido retirada o dañada en el contexto de reparaciones realizadas en el sector. Asimismo, pide revisar una situación similar en la plaza conocida como Plaza Titín, donde, pese a la inversión realizada, faltan algunos elementos de cierre o protección, lo que ha llevado a la comunidad a instalar soluciones artesanales que afectan la estética del espacio. Como tercer punto, solicita fiscalizar una construcción ubicada en calle Carrizal, cuyos datos entregará por papeleta, debido a que un vecino habría ampliado su propiedad hacia la vereda, generando un espacio ciego que provoca inseguridad y preocupación en los vecinos. En cuarto lugar, plantea la necesidad de abordar la situación existente en calle Los Minerales, entre Dorsal y Mandujano, donde si bien se retiraron rucos, aún permanecen personas con muebles, basura y otros elementos en el sector, por lo que solicita evaluar una forma de intervención. En quinto lugar, informa la acumulación de cajas y otros elementos al interior del CREA o UAPO, situación que preocupa a vecinos adultos mayores del sector, ya que el material lleva aproximadamente dos semanas sin ser retirado y podría generar presencia de roedores. Finalmente, solicita que se le informe el estado de avance del proyecto Parque de las Américas.

La **concejala Marjorie Melo V.**, inicia sus puntos varios solicitando evaluar las futuras reparaciones y nuevos proyectos de plazas en Conchalí, especialmente respecto del uso de piso blando de caucho. Señala que estudios recientes advierten posibles riesgos para la salud asociados a este tipo de material, particularmente cuando se utiliza granulado negro proveniente del reciclaje de neumáticos en desuso. Indica que esta preocupación también se extiende a las canchas de pasto sintético, donde personas expuestas por varios años podrían presentar problemas de salud. Por ello, solicita revisar otras alternativas disponibles en el mercado para futuras plazas y espacios recreativos, con el objetivo de resguardar especialmente a niños y niñas que utilizan estos lugares. Agrega que el municipio debe mantenerse atento a los nuevos estudios y avances en la materia, evaluando incluso una mayor inversión si ello permite proteger la salud de vecinos y vecinas. Como segundo punto, se refiere a una situación ubicada en Cardenal Caro N° 1842, reforzando la solicitud planteada por la concejala Pérez. Señala que en dicho sector existe un árbol cuyas raíces han crecido considerablemente, afectando la reja de una vivienda y levantando los bloques de la vereda. Asimismo, informa que en el mismo lugar existe una barrera de contención dañada desde hace más de tres años, luego de un choque que habría involucrado a Seguridad Pública. Indica que la vecina ha debido realizar arreglos provisorios con alambre, pero que la barrera continúa en mal estado y requiere reposición. Solicita revisar esta situación, reiterando que corresponde al sector de Cardenal Caro, altura 1842.

El **concejal Hernán Corona S.**, reitera una propuesta planteada anteriormente, consistente en que las autoridades comunales se realicen un test de drogas. Señala que, según tiene entendido, desde CORESAM existe un programa que contempla la aplicación de este tipo de exámenes, por lo que considera viable gestionarlo institucionalmente para las autoridades. Explica que, tras revisar antecedentes sobre los distintos tipos de test existentes, propone aplicar un test de orina de panel múltiple, el cual permite detectar entre cinco y seis sustancias, entre ellas THC o cannabis, cocaína, anfetaminas, metanfetaminas, opiáceos y, en algunos casos, benzodiazepinas. Indica que se trata de un examen de bajo costo y de fácil aplicación, señalando que, según un análisis de mercado, su valor rondaría los **\$10.000**. Plantea que las autoridades de la comuna deben estar a la altura de la responsabilidad que ejercen, no solo al votar

proyectos o debatir en el Concejo Municipal, sino también en su conducta personal y en las condiciones en que desempeñan el cargo. Finalmente, invita a los concejales, concejalas y al alcalde a respaldar esta iniciativa, evaluando incluso la posibilidad de establecer la realización periódica de estos exámenes mediante las modificaciones administrativas que sean necesarias.

El **Alcalde René De La Vega F.**, señala que, si los concejales y concejalas lo requieren, existe la posibilidad de someter a votación la contratación de una empresa externa para la realización de test de drogas, con el objetivo de contar con un único laboratorio y un procedimiento uniforme. Indica que esta modalidad sería la más correcta y transparente, evitando que cada persona presente informes de distintos laboratorios. Recuerda que, hace aproximadamente dos años, directores, jefaturas municipales y otros funcionarios se realizaron este tipo de test, con participación de SENDA y a través de un laboratorio, precisamente para evitar distintas interpretaciones. Agrega que, si el Concejo lo estima pertinente, se puede tomar el acuerdo correspondiente y licitar el servicio. Posteriormente, se definiría el lugar donde se realizarían los exámenes, y los resultados serían entregados a cada persona en sobre cerrado.

El **concejal señor Hernán Corona S.**, señala que, a partir de lo comentado por el alcalde, considera que la realización de test de drogas no debiera limitarse solo a las autoridades, sino que también podría incluir a directores y directoras municipales. Indica que, si este procedimiento ya se realizó anteriormente, podría repetirse de manera conjunta. Agrega que sería una buena señal pública y que otros municipios también podrían replicar la iniciativa, por lo que plantea que Conchalí podría ser pionero en esta materia. Agradece al alcalde.

La **concejala Marjorie Melo V.**, consulta si existe información respecto de la obligatoriedad de este tipo de exámenes, o si se trataría de una medida voluntaria.

El **Alcalde René De La Vega F.**, señala que se puede incorporar un punto en tabla para revisar adecuadamente el marco normativo y, si corresponde, someter la materia a aprobación del Concejo Municipal. Indica que, a su juicio, lo más transparente es que el procedimiento se realice a través de un único laboratorio, evitando que cada persona presente posteriormente informes individuales de distintos lugares. Agrega que se revisará la normativa aplicable, especialmente para determinar si se requiere votación del Concejo, considerando que implicaría una inversión municipal para la contratación del laboratorio. Finalmente, señala que, de acuerdo con lo mencionado por el concejal, el costo no sería elevado, por lo que no habría inconveniente en analizar la propuesta.

La **concejala Patricia Molina M.**, señala que, junto al concejal Muñoz, ya había propuesto anteriormente la realización de test de drogas. Indica que considera importante que esta medida no solo involucre a las autoridades, sino también a funcionarios públicos, ya que, si se plantea una postura firme contra el narcotráfico, debe existir coherencia y consecuencia en el actuar. Manifiesta que el consumo de drogas, especialmente drogas duras como la cocaína, constituye un problema grave que afecta a niños, jóvenes y adultos. Por ello, considera necesario entregar una señal clara desde las autoridades y el servicio público. Agrega que está de acuerdo con la propuesta, entendiendo que se trataría de una medida voluntaria. Señala que, a su juicio, incluso las autoridades deberían someterse a evaluaciones psicológicas antes de asumir un

CAA

cargo, aclarando que no se excluye de dicha posibilidad. Finalmente, sostiene que este tipo de medidas contribuyen a fortalecer la buena política y la confianza pública. Expresa preocupación por el consumo de drogas en distintas instituciones y por la falta de acciones suficientes frente al narcotráfico, reiterando la importancia de abordar el tema con responsabilidad y coherencia.

La **Secretaria Municipal (S) Claudia Miranda A.**, informa que se ingresa una solicitud de uso de la palabra por parte del señor Paulo Bravo, dirigente social de la comuna.

El **Dirigente Paulo Bravo**, señala que entrega previamente un documento con el contenido de su intervención, con el objetivo de que quede constancia y se pueda desarrollar el punto varios de manera ordenada. Indica que, en ejercicio del derecho a la palabra, busca dejar constancia pública y solicitar antecedentes formales sobre materias que, a su juicio, inciden directamente en la correcta administración de recursos municipales, la transparencia y la dignidad de los vecinos y vecinas.

Como primer punto, se refiere a la entrega de fruta en mal estado a juntas de vecinos por parte del municipio. Explica que cuenta con registros fotográficos donde se observa acopio de mandarinas, algunas de ellas dentro de sacos y en evidente estado de descomposición. Agrega que también mantiene antecedentes por WhatsApp de distintos dirigentes que comentan la situación, aunque señala que, por razones legales, no exhibirá dichos audios. Manifiesta que, según se habría informado desde el municipio, algunas juntas de vecinos recibieron la fruta sabiendo que venía en mal estado. Sin embargo, señala que otras organizaciones, como la suya, decidieron no aceptarla, ya que considera improcedente recibir alimentos podridos para su posterior entrega a la comunidad. Indica que conversó este tema anteriormente con algunos concejales y funcionarios municipales. Además, informa que ingresó una solicitud de acceso a la información pública con fecha 27 de octubre de 2025, mediante Ley de Transparencia, solicitando antecedentes sobre esta situación. Señala que, a la fecha de su intervención, aún no recibe respuesta institucional. Solicita que se informe ante el Concejo Municipal si la fruta fue adquirida mediante compra municipal o recibida como donación; si existió contrato, bases o acto administrativo asociado; si se levantó acta de recepción conforme; si se aplicaron sanciones por incumplimiento de calidad; y qué medidas correctivas se adoptaron para evitar que situaciones similares vuelvan a ocurrir. Asimismo, solicita copia del contrato respectivo, bases y actas de recepción, si existieren. Finalmente, expresa que entregar fruta en mal estado a vecinos y vecinas supera un límite de dignidad. Reconoce que algunas juntas de vecinos recibieron la fruta, la separaron y distribuyeron lo que se podía utilizar, entendiendo la necesidad de muchas familias; sin embargo, recalca que ello no elimina el hecho principal, que es la entrega de fruta en evidente mal estado. Luego anuncia que abordará un segundo punto, referido a la difusión de actividades municipales.

El **Alcalde René De La Vega F.**, señala al dirigente que ya se le otorga el tiempo correspondiente, conforme a la solicitud de uso de la palabra ingresada, la cual estaba vinculada específicamente al punto referido a la entrega de fruta. Aclara que los demás temas mencionados no formaban parte de la solicitud original presentada para intervenir en el Concejo Municipal. Asimismo, informa que se solicitará al jefe de gabinete levantar

CA

los antecedentes correspondientes para entregar respuesta al requerimiento planteado por el dirigente. Indica que, según entiende, la respuesta también se encuentra disponible a través de la plataforma respectiva, para que pueda ser descargada por el solicitante. Finalmente, señala que se dará respuesta por los canales formales correspondientes, en virtud del requerimiento realizado, con el objeto de que el vecino cuente con la información solicitada.

El **Jefe de Gabinete Felipe Benavides B.**, saluda a los presentes y explica que, respecto de las mandarinas entregadas a juntas de vecinos, fue contactado por la organización sin fines de lucro Red Alimentos. Señala que dicha organización rescata alimentos que son retirados del mercado para evitar que sean desechados, permitiendo que puedan ser seleccionados y distribuidos a personas u organizaciones que los requieran. Indica que no existe contrato con dicha organización, sino que se trata de una gestión de colaboración. Explica que, al recibir el ofrecimiento, se informa al Departamento de Organizaciones Comunitarias para consultar a las juntas de vecinos si tenían interés en recibir los sacos de mandarinas. Agrega que se enviaron fotografías de los productos a los vecinos y vecinas, con el fin de que pudieran decidir si los aceptaban o no. Según señala, las organizaciones indicaron que podían seleccionar las frutas en buen estado y distribuir las dentro de sus comunidades. Informa que, al llegar las mandarinas al municipio, el equipo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato vuelve a tomar fotografías, las cuales son remitidas al Departamento de Organizaciones Comunitarias y posteriormente enviadas nuevamente a las juntas de vecinos para confirmar si deseaban recibirlas. Señala que las organizaciones aceptan recibirlas, entendiendo que se trataba de alimentos retirados del mercado, por lo que algunas frutas venían en buen estado y otras próximas a vencer o en mal estado. Explica que los vecinos seleccionan aquellas aptas para consumo humano, mientras que las que no servían se destinan a compostaje. Finalmente, aclara que las fotografías mencionadas por el dirigente corresponden a las mismas imágenes enviadas por el municipio a las juntas de vecinos.

El **Alcalde René De La Vega F.**, aclara que, respecto de las consultas realizadas sobre una eventual licitación, relación contractual, acta de recepción, sanciones o multas, no existe contrato asociado a esta entrega de alimentos. Explica que, en esta oportunidad, el municipio recibe las mandarinas mediante una gestión de colaboración y no por una adquisición contractual. Señala que Red Alimentos, en ocasiones, se ve sobrepasada por la cantidad de productos disponibles y, en este caso, ofrece una cantidad importante de mandarinas. Indica que, al momento de contactar al municipio, se informa que algunas frutas venían en buenas condiciones y otras en malas condiciones. Por ello, se comunica a las organizaciones comunitarias que podían aceptar la entrega, siempre entendiendo que debían realizar una selección previa de los productos aptos para consumo. Agrega que algunas organizaciones deciden no recibirlas, lo cual fue respetado, mientras que otras sí aceptan la entrega y realizan la selección correspondiente. Finalmente, señala que, al no existir una relación contractual, no corresponden actas de recepción, sanciones ni multas contractuales, ya que se trata de una colaboración y no de una compra municipal.

Siendo las 18:30, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 12 FEBRERO DE 2026

ACUERDO N°30/2026

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato (Orden de Compra N°2581-7-CM26), efectuada bajo modalidad de Convenio Marco, correspondiente a la SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, ASISTENCIA SOCIAL, con:

- Proveedor: SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SPA.
- RUT: 76.540.457-6
- ID Convenio Marco: 2239-9-LR24
- Monto Total Impuestos Incluidos: \$60.750.000.-

Código Producto Convenio Marco	Nombre Producto	Cantidad	Valor Total IVA y Despacho incluido
4201940	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE FRUTILLA TARRO 850 G	400	\$6.200.000.-
4201974	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE CHOCOLATE TARRO 850 G UNIDAD RM	400	\$6.200.000.-
4201991	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE VAINILLA TARRO 850 G	400	\$6.200.000.-
4233050	SUPLEMENTO NUTRICIONAL GLUCERNA VAINILLA TARRO 850 G	1.000	\$20.650.000.-
4510985	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE ADVANCE 850 G FRESA BANANA	1.000	\$21.500.000.-

ACUERDO N°31/2026

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°4:

I. Municipalidad de Conchalí				5 de Febrero 2026					
Comité de Hacienda				Modificación Presupuestaria N° 4					
				(M\$)					
Subt.	Ítem	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas		
AUMENTA INGRESOS				1.996.562					
08	99	999	001	Otros	200.000	842.000	1.042.000	1	
15				Saldo Inicial de Caja	7.950.000	1.154.562	9.104.562	2	

Handwritten signature

					AUMENTA GASTOS					1.996.562
24	01	003	003	099	Programas CORESAM	6.346.334	380.487	6.726.821	3	
35					Saldo Final de Caja	0	1.616.075	1.616.075	4	

ACUERDO N°32/2026

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°5:

I. Municipalidad de Conchalí					5 de Febrero 2026				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 5				
					(M\$)				
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
					DISMINUYE INGRESOS		1.616.075		
08	03	001			Participación Anual FCM	17.300.000	1.408.830	15.891.170	1
08	03	003	001	902	Aporte extraordinario Fondo FET	1.500.000	207.245	1.292.755	2
					DISMINUYE GASTOS		1.616.075		
35					Saldo Final de Caja	1.616.075	1.616.075	0	3

ACUERDO N°33/2026

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, Instalación de Medida de Control en Pasaje Constitución entre Avda. El Cortijo y Catalina De Los Ríos, por el periodo de 5 años.

ACUERDO N°34/2026

Se aprueba por unanimidad de los presentes el otorgamiento de Patentes de Alcohol – Nuevas (3), año 2026:

1.- JUAN CARLOS VILLALON JIMÉNEZ

PATENTE NUEVA

MINIMARKET CON VENTA DE ALCOHOL – LETRA H LIMITADA

2.- JACQUELINE SOLEDAD UNDA CAMPOS

PATENTE NUEVA

MINIMARKET CON VENTA DE ALCOHOL – LETRA H LIMITADA

3.- NELLY MACARENA SAAVEDRA FIGUEROA

PATENTE NUEVA

MINIMARKET CON VENTA DE ALCOHOL – LETRA H LIMITADA

CA

ACUERDO N°35/2026

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, la No renovación de la siguiente patente de alcohol (1):

N°	ROL	NOMBRE TITULAR DE LA PATENTE	GIRO	CLASE
1	4-66	YENY CIFUENTES JIMÉNEZ	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A

CA

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal

CMA/ycm.

